

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS
AMBIENTALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE MINISTRA DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0877 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, una vez verificados los requisitos, se estableció que el doctor **FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.737.728, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor **FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.737.728, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Dirección Técnico, Código 0100, Grado 22, de libre nombramiento y remoción de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución por parte del Grupo de Talento Humano al doctor **FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VARGAS**.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del doctor **FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VARGAS**.

Dada en Bogotá, D.C., 01 OCT 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


IRENE VÉLEZ TORRES

Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales
Encargada de las Funciones de Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Luz Mery Naranjo Cárdenas – Contratista- Grupo Talento Humano 
Revisó: Luis David Castillo Arévalo – Grupo de Talento Humano 
Revisó: Liudmila Poveda Vargas – Coordinadora Grupo de Talento Humano 